

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00983.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, radicado en la secretaría del Juzgado el 04 de octubre pasado, el cual se encuentra debidamente presentado, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la entidad financiera BANCO FINANANDINA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la entidad que está otorgando poder especial, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias del deudor HENRY ALBERTO GUARIN QUIROGA, por consiguiente, se ordena al Abogado que representa a la entidad en referencia, estarse a lo dispuesto en auto de fecha 11 de octubre del año 2019 (folios 72 y 73 - 1).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 175, hoy 11 de octubre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez**

**Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49febf3a74d14cfe9723c24be47dc823ea8c80dd9e0870908e6434cc79b1148

4

Documento generado en 08/10/2021 02:54:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**